Asunción, 20 de diciembre de 2018

Señor:
SR. ANIBAL BARRIOS SOLIS
Dirección: José A. Flores c/ 7 de Octubre
Distrito Raúl Arsenio Oviedo, Dpto. Caaguazú
Presente:

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 03/2018 – "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA V SECTOR 4 DEL SENEPA" – PLURIANUAL - ID N°353.788**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 03/2018 – "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA V SECTOR 4 DEL SENEPA" – ID N° 353.788,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 479 de fecha 20 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cant.	ANIBAL BARRIOS SOLIS		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona V del Sector 4 del Senepa -Plurianual	Finca N° 72 -Cta. Catastral N° 30-0000-84	José Asunción Flores c/7 de Octubre -Distrito Raúl Arsenio Oviedo-Caaguazú	24	Meses	3.000.000	72.000.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	**72.000.000**

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes Setenta y dos millones, IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de propiedad del inmueble;

Jorge F. Páez Feltes. Coordinador
Sub UOC N° 3 – MSP Y BS

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

JORGE PAEZ FELTES, Coordinador
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 479/2018

Recibí Conforme
en fecha 26-12-2018
Aníbal Barrios Soles
CI: 782.581